# COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
Contratista Líder de Gestión Humana.

DE: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

Comedidamente me permito solicitar se sirva certificar si existe disponibilidad de personal en la planta de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, modificada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, que desarrolle el siguiente objeto:

| |
|---|
| Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, para atención a usuarios, entrega de Tarjetas Profesionales y el desarrollo de diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Pasto - Nariño o cualquier otra ciudad; actividades que hacen parte de la inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias. |

Perfil requerido:

| PERFIL | REQUISITOS | |
|---|---|---|
| PERFIL CONTRATISTA | ESTUDIO | EXPERIENCIA |
| ESCALA (02) | TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO. | UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. |

Cordialmente,

**JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
Director General.
UAE Junta Central de Contadores

Reviso: Eric Flórez.

GA-GD-FT-014
V: 3

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL – UAE-JCC

DE: **LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
CONTRATISTA LÍDER DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE LA UAE-JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito certificar que, dentro de los cargos contemplados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, aprobada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

| |
|---|
| Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, para atención a usuarios, entrega de Tarjetas Profesionales y el desarrollo de diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Pasto - Nariño o cualquier otra ciudad; actividades que hacen parte de la inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias. |

Perfil requerido:

| **PERFIL** | **REQUISITOS** | |
|---|---|---|
| PERFIL CONTRATISTA | ESTUDIO | EXPERIENCIA |
| ESCALA (02) | TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO. | UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. |

Atentamente,

**LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
Contratista Líder de Gestión Humana.
UAE Junta Central de Contadores

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores le corresponde, entre otras funciones, dar cumplimiento a las normas vigentes para garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.

Teniendo en cuenta que corresponde a la UAE Junta Central de Contadores ejercer la inspección y vigilancia de la profesión contable, se hace necesario contar con una persona con formación profesional en Contaduría Pública para atender a usuarios y realizar diligencias de inspección en la ciudad de Pasto - Nariño, en cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Que dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren, por lo cual, se hace necesario contratar la prestación del servicio de un profesional en Contaduría Pública, con experiencia profesional mínima de un (1) año obtenida posterior a la aprobación de su Tarjeta Profesional, de conformidad con la Resolución N°. 000-001 de 2018, permitiendo a la Entidad el desarrollo efectivo de la labor y así dar cumplimiento |a la misión institucional frente a la comunidad contable.

## 2. OBJETO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, para atención a usuarios, entrega de Tarjetas Profesionales y el desarrollo de diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Pasto - Nariño o cualquier otra ciudad; actividades que hacen parte de la inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias.

### 2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN
Ciudad de Pasto - Nariño, su área de influencia y/o en la ciudad que se le designe en el Territorio Nacional.

## 3. MODALIDADES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> **"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

En el presente se subsume dentro de la descripción legal *contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($25.600.000,00)

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO | NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO | VALOR SOLICITADO PARA EL CDP |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-003 | N/A | A-02 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS | $25.600.000,00 |

4.3 FORMA DE PAGO

| FORMA | PORCENTAJE O VALOR | REQUISITOS PARA PAGO |
|---|---|---|
| El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al último día hábil del mes. | El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en ocho (8) mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE; y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes.<br><br>Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC. | El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y/o la factura respectiva, las cuales deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente. |

## 5. FACTORES DE SELECCIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) Y/O PONDERACION

Los criterios de selección para la presente contratación corresponden a la evaluación de idoneidad y experiencia requerida en cuanto al perfil académico profesional y la experiencia laboral; criterios adoptados respecto de los honorarios a contratar conforme a la Resolución N° 001 de Enero 02 de 2018, expedida por la Dirección General, por medio de la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

| PERFIL DEL CONTRATISTA | REQUISITOS | | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|
| | Estudios | experiencia | |
| Profesional escala (02) | Título Profesional Universitario. | Un (1) año de experiencia profesional | $3.200.000,00 |

## 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El grupo de Apoyo Misional – de inspección y Vigilancia, de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde se define el riesgo como "un evento que puede generar efectos

adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato" y establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo: *La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*" De igual manera, el documento CONPES 3714 de 2011 "*Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"* el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | precontractual | operacional | No suscripción del contrato | Presentar información incompleta. | 1 | 1 | 1 | bajo | Contratista 80% Entidad 20% | cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato | 1 | 1 | 1 | bajo | si | Contratación | por definir | por definir | contrato suscrito | diario |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplir las obligaciones | incorrecta ejecución del contrato, incumplimiento a la misión institucional | 1 | 2 | 3 | bajo | Contratista 60% Entidad 40% | Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso | 1 | 1 | 2 | bajo | si | Supervisor | por definir | por definir | informes de supervisor | mensual |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad del servicio | Incorrecta ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | bajo | Contratista 100% | Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso | 1 | 1 | 2 | bajo | si | Supervisor | por definir | por definir | informes de supervisor | mensual |

## 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, determina que para la presente contratación no se exigirán las garantías establecidas en el Título III del citado Decreto.

*"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

incluya de forma resumida las actividades contractuales desarrolladas en la oficina seccional durante el mes.

**8.2 OBLIGACIONES GENERALES**:

Para la contratación de personas naturales se establecen las siguientes:

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso que aplique.
3. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
4. Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.
5. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
6. Utilizar de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Para efectos del último pago, deberá entregar: certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
9. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

**9. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1.** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **4.** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **5.** Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

1. Atender a usuarios en la Oficina Seccional para la entrega de la tarjeta a los profesionales solicitantes.
2. Atender consultas e inquietudes de usuarios, inscritos o no inscritos ante la UAE Junta Central de Contadores, relacionadas con los servicios de la entidad, a través de los distintos medios que se disponga en la oficina seccional.
3. Diligenciar el registro y control de usuarios atendidos, utilizando el formato establecido por la Entidad.
4. Recepcionar los documentos que radican los usuarios y, remitirlos oportunamente a la oficina principal utilizando los servicios de la empresa de correo que contrate la AUE Junta Central de Contadores.
5. Preparar la planeación de las diligencias de inspección que se le asigne, teniendo en cuenta la guía y procedimientos adoptados por la Entidad, para cumplir con el objetivo de la misma; analizar la información preliminar recibida por correo electrónico, teniendo en cuenta el enfoque y la metodología definida por la UAE Junta Central de Contadores.
6. Desarrollar las diligencias de inspección y vigilancia que le programe la UAE Junta Central de Contadores; elaborar y presentar informe por cada diligencia, dentro de los tiempos y en los formatos establecidos por la Entidad, anexando los soportes respectivos en los que se fundamentó el informe; previo el envío de los documentos escaneados al correo electrónico y diligenciamiento del formato Control de Entrega y recibo de informe, dispuesto en el Drive.
7. Atender las recomendaciones que resulten de la revisión de calidad que se haga al informe, ajustando y entregando el informe final de manera prioritaria; cuando en el informe se hagan recomendaciones de requerir al inspeccionado, asegurándose de obtener la respuesta de éste y elaborar el alcance al informe inicial.
8. Elaborar los informes contables que se requieran en desarrollo de los procesos disciplinarios, atendiendo los términos establecidos por la entidad para ello.
9. Notificar las decisiones del Tribunal Disciplinario y recibir las declaraciones en versión libre de los disciplinados.
10. Gestionar con las Universidades de la región reuniones con estudiantes de Contaduría Pública, con el propósito de dar a conocer la misionalidad de la entidad y el cumplimiento del Código de ética de la profesión, mediante charlas institucionales definidas y autorizadas por la dirección general de la Entidad, siguiendo los lineamientos e instrucciones del grupo de comunicaciones de la UAE Junta Central de Contadores.
11. Impulsar contactos con entidades gremiales de la profesión y empresarios a nivel local, con el propósito de realizar actividades conjuntas en beneficio de los profesionales de la contaduría pública, que se pueda formalizar a través de convenios, siguiendo los lineamientos e instrucciones del grupo de comunicaciones de la UAE Junta Central de Contadores.
12. Gestionar con las Universidades, Cámara de Comercio y otras entidades de la región la realización de eventos tipo foros, conferencias, dirigido a los profesionales de la Contaduría y empresarios de la región, siguiendo los lineamientos e instrucciones del grupo de comunicaciones de la UAE Junta Central de Contadores, prestando soporte cuando se desarrolle de la actividad.
13. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
14. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 13 precedente, el contratista elaborará informe mensual, que cargará en el drive designado por la Entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre de mes, donde

**10. SUPERVISIÓN**

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, con el apoyo a la supervisión por el contratista asesor dirección líder grupo misional de Inspección y Vigilancia.

**11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

**12. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD**

22 DE ENERO DE 2020

**MANUEL HERNAN ZAMBRANO**
**Supervisor**
Profesional Universitario Código 2044
Grado 06
**U.A.E Junta Central de Contadores.**

**PEDRO EMILIO VARGAS B.**
**Líder - Apoyo a la supervisión**
**Contratista – U.A.E. Junta Central de Contadores**

Revisó: **Manuel Hernán Zambrano - Profesional Universitario Código 2044 Grado 06**
Proyecto: **Pedro Emilio Vargas Buitrago – Contratista Grupo Misional de Inspección y Vigilancia**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero.:** | 14020 | **Fecha Registro:** | 2020-01-24 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES | | |
| **Estado.:** | Generado | **Valor Inicial:** | 25.600.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual:** | 25.600.000,00 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 03 Junta Central de Contadores | A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS | | | | |
| | | **Total:** | 25.600.000,00 | 0,00 | 25.600.000,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD, PARA ATENCION A USUARIOS, ENTREGA DE TARJETAS PROFESIONALES Y EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS DE INSPECCION IN SITU -PASTO |

V°B°

**Firma Responsable**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario | MHybsanche | Yuriana Beatriz Sanchez Pinto |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante | 35-04-00 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA |
| Fecha y Hora Sistema | 2020-01-24-9:45 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 13520 | Fecha Registro: | 2020-01-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 25.600.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0.00 | Valor Actual.: | 25.600.000,00 | Saldo x Comprometer: | 25.600.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 14020 | Fecha Registro: | 2020-01-24 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03 Junta Central de Contadores | A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 25.600.000,00 | 0,00 | 25.600.000,00 | 25.600.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD, PARA ATENCIÓN A USUARIOS, ENTREGA DE TARJETAS PROFESIONALES Y EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN IN SITU -PASTO |

**Firma Responsable**